

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00080	SUCESIÓN	DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRADO	EULISES GRUESSO HINESTROSA	DE/ 06-02-2023 A/ 08-02-2023	20 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR VEINTE DIAS DE ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, DECRETADO POR EL DESPACHO POR AUTO 0005/2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 492 CGP.

FIJADO HOY 06 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario





EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARE,
ANTIOQUIA,

EMPLAZA

A todas aquellas personas que se crean con derecho de intervenir dentro del proceso sucesorio intestado del causante **EULISES GRUESSO HINESTROSA**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 797.600, fallecido el día 09 de febrero de 2021, en el municipio de Puerto Nare-Antioquia, lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

En cumplimiento al Art. 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en la puerta de entrada de la secretaría del despacho por el término de quince (15) días hábiles, y será publicado un día domingo en un diario de amplia circulación en el lugar y por una radiodifusora de la localidad por una sola vez.

Puerto Nare, 18 de julio de 2022



SIGIFREDO GALINDO
Secretario



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BERRÍO- ANTIOQUIA**

OFICIO N° 426
Puerto Berrío, 10 de agosto de 2021

Señores
Juez Promiscuo Municipal (R)
Puerto Nare, Antioquia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia
El presente escrito fue recibido hoy 10-08/21
Sr. (A) _____
Con C.C. N° _____
El secretario 5:00 pm

CLASE DE PROCESO: Sucesión Intestada
ASUNTO: Remite por competencia
SOLICITANTE: DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO
CAUSANTE: EULICES GRUESSO HINESTROZA
RADICADO INTERNO: 05979-31-84-001-2021-00123

Cordial saludo,

Le notifico que por providencia del día 28 de julio de 2021, este Despacho dispuso:

*“PRIMERO.-RECHAZAR por falta de competencia en razón de la cuantía, la demanda de APERTURA Y RADICACIÓN DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del extinto EULICES GRUESSO HINESTROZA, promovida por el señor DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO, a través de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO.-ORDENAR el envío del expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare, Antioquia, para su debida asignación.”*

Atentamente,


ASTRID YESENIA GOMEZ LONDOÑO
Secretaria
Con copia: Expediente y archivo



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BERRÍO- ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE:	DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO
CAUSANTE:	EULICES GRUESSO HINESTROZA
RADICADO:	05579318400120210012300
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO NO. 176
TEMAS Y SUBTEMAS:	REMITE POR COMPETENCIA

Correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda de APERTURA Y RADICACIÓN DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del extinto EULICES GRUESSO HINESTROZA, promovida por el señor DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO, a través de apoderado judicial.

En el acápite de relación de activos se estima el monto de la cuantía de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$61'671.259.00), inscribiéndose en los asuntos de menor cuantía, la misma que, en armonía con la naturaleza del asunto, y de conformidad con el artículo 25 inciso 3 del Código General del Proceso, corresponde su conocimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare, Antioquia.

En consecuencia, y en atención al contenido del artículo 90, inciso segundo, ibídem, se rechazará la presente demanda por falta de competencia en razón de la cuantía y se ordenará su remisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO.-RECHAZAR por falta de competencia en razón de la cuantía, la demanda de APERTURA Y RADICACIÓN DEL PROCESO DE SUCESIÓN

INTESTADA del extinto EULICES GRUESSO HINESTROZA, promovida por el señor DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO, a través de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

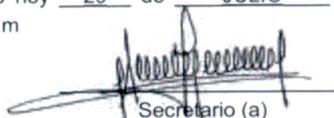
SEGUNDO.- ORDENAR el envío del expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare, Antioquia, para su debida asignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BERTA CECILIA GALLEGO CORREA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
PUERTO BERRÍO- ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 096 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de JULIO de 2021 a las 08:00 a.m


Secretario (a)

Doctora:

JUEZA PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO-ANT

Puerto Berrio- Ant.

REFERENCIA: DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTES: EULICES GRUESSO HINESTROSO

HEREDEROS: DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO
HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS

JORGE KENT TURNER MOLINEROS, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No 82.382.953 expedida en Istmina-Chocó, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 325.729.del C.S. De la J.; actuando como apoderado judicial del Señor **DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO**, varon, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellin, identificado con cedula de ciudadania numero 1.038.062.703, expedida en Caracoli -Antioquia, hijo del causante **EULICES GRUESSO HINESTROSA** quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número **797.600**, fallecido en el municipio de Puerto Nare- Antioquia el día 9 de febrero de 2021, como consta en el registro civil de defunción con indicativo serial Nro. 08273499 de la registraduría del municipio de Puerto Narre-Antioquia, solicito respetuosamente decretar o declarar abierto el proceso de sucesión intestada del citado causante, lo anterior con fundamento en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: El señor **EULICES GRUESSO HINESTROSA**, se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número **797.600**, quien falleció en el municipio de Puerto Nare-Antioquia el día 9 de febrero de 2021, como consta en el registro civil de defunción con indicativo serial Nro. 08273499 de la registraduría del municipio de Puerto Nare-Antioquia

SEGUNDO: El señor **EULICES GRUESSO HINESTROSA**, y la señora **NORA ESTELA FERRARO** sostuvieron una relación sentimental de la cual nació el señor **DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRARO**, hoy en dia mayor de edad, como obra en el registro civil de nacimiento, indicativo serial 23629782 de la registraduria de Caracoli antioquia.

TERCERO: Dice mi poderdante, que tiene conocimiento de la existencia de otra hija de su fallecido padre de nombre YUDY ESTELA GURESSO GIL, de la cual es hoy mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.039.696.718 y su progenitora es la señora MARIA EDILMA GIL GARCIA.

CUARTO: Dice mi poderdante que desconoce sobre la existencia de unión marital de hecho de su padre y la señora MARIA EDILMA GIL GARCIA.

QUINTO: En cuanto a la señorita YUDY ESTELA GRUESSO GIL, tiene conocimiento que vive en el municipio de Cali, en el Barrio Ciudad Córdoba, Carrera

42 D 52 70, lote 35 manzana 72 sector 2 B de esa unidad, no ha tenido contacto con ella y desconoce otros datos de la misma.

SIXTO: Al momento de la muerte del causante, este no había testado y su último domicilio del causante fue en el corregimiento de la Sierra, del municipio de Puerto Nare- Antioquia.

SEPTIMO: Mi poderdante manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario, y así mismo manifiesta que ignoran conocer otros herederos con igual o mejores derechos que los conocidos y que tampoco saben de deudas o pasivo alguno.

PRETENSION

Con fundamento en los hechos enunciados solicito al Señor Juez, hacer las siguientes declaraciones:

PRIMERA: Que se declare abierto y radicado en su despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA, del causante, el Señor **EULICES GRUESSO HINESTROSA**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número **797.600, (Q.E.P.D)** cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en el municipio de Puerto Nare- Ant, el día 09 de febrero de 2021, y cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el Corregimiento la sierra del municipio Puerto nare- Antioquia.

SEGUNDA: Se declare que el Señor **DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRARO**, hijo del *cujus* tiene derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos, previo aporte de las pruebas que los acreditan como tales.

TERCERA: Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.

CUARTA: Que se notifique a la Dirección de Impuestos Nacionales para lo de su cargo.

QUINTA: Que se cite y emplace a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

SEXTA: Le solicito, Señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado del señor **DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO**, heredero del causante, el que manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

RELACIÓN DE BIENES DEL CAUSANTE:

Presento a Usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios, con las fechas y modos de adquisición.

1. Un predio con construcción en levantada con un área de 300 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la resolución N° 1.299 del 29 -07-2.010, de la alcaldía municipal de Puerto Nare, bien que se identifica con matrícula inmobiliaria 019-14086, de la oficina de instrumentos públicos de puerto Berrio Antioquia.

TRADICION, cesión título gratuito. Del 29 de julio de 2010 como consta en certificado de libertad y tradición 019- 14086. De puerto Berrio Antioquia.

AVALUO: como consta el certificado de impuesto predial unificado del municipio de Puerto Nare Antioquia, el avalúo de este inmueble es de \$9.061.259.

- 2. Un predio ubicado en la ciudad de Cali Valle, carrera 42 D, NUMERO 52-70. Ciudad Córdoba, lote 36 MZ/= 72, SECTOR 2 B URB, identificado con matricula N° 370-467396 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali Valle.

TRADICIÓN: compraventa del 23 de abril de 2008, según certificado de libertad y tradición número 370-467396.

AVALUO: como consta el certificado de impuesto predial unificado del municipio de Santiago de Cali, el avalúo de este inmueble es de \$35.510.000.

BIENES MUEBLES DEL CAUSANTE

- 1. Automóvil, Chevrolet SPARK, de placas IFW 477, modelo 2016, color, plata brillante, numero de motor: B10S1150330279, adscrito a la secretaria de transito de Cali Valle.

AVALUO: Dice mi poderdante que el avalúo del vehículo es de \$17.000.000, según FASE COLDA

TOTAL, VALOR DE LOS BIENES:

Predio ubicado en la Sierra Antioquia	\$9.061.259.
Predio ubicado en Santiago de Cali	\$35.510.000.
Automóvil	<u>\$17.000.000,</u>
	\$ 61.671,259.

PASIVOS: Dice mi poderdante que desconoce la existencia de pasivos.

DERECHO

Normas relacionadas con la sucesión y herencia – Derecho de heredero o legatario: Resultan pertinentes invocar siguientes artículos: artículos 1014, 1037 1041 y ss, Código General del Proceso; Decreto 2053 de 1974.

PRUEBAS Y ANEXOS

- 1. Poder a mi conferido.
- 2. Registro civil de defunción
- 3. Registro civil de nacimiento de mi poderdante
- 4. Copia del registro civil del causante,
- 5. Fotocopias Cédulas de ciudadanía

6. Certificado de libertad y tradición Matricula: N° 019-14086, de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Berrio Antioquia.
7. Certificado de libertad y tradición Matricula: N° 370-467396, de la oficina de instrumentos públicos de Cali Valle.
8. Copia de documento de cobro de impuesto predial unificado, del predio ubicado en Cali valle.
9. Fotocopia Licencia de transito correspondiente al vehículo relacionado.
10. Copia de la cedula y tarjeta del abogado.
11. Impuesto predial de la propiedad ubicada en el corregimiento de la Sierra del municipio de Pto Nare
12. Impuesto predial propiedad ubicada en Cali
13. Certificado de Facecolda relacionado con el valor del vehículo

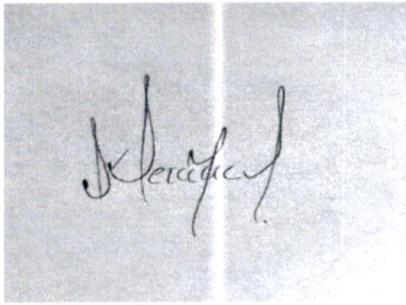
NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

PODERDANTE: Carrera 53 número 25-32, apartamento 15-01. Ciudadela oporto, barrio cabañas de Bello Antioquia, duban904@hotmail.com

APODERADO: Se me puede notificar en la Calle 52 # 49 –28 oficina 805 edificio la Lonja Barrio centro, Medellín – Antioquia, Teléfonos Celular 3016114514, correo electrónico: ketumor2407@hotmail.com

HEREDERA DETERMINADA: YUDY ESTELA GURESSO GIL, Cali, Ciudad Córdoba, Carrera 42 D 52 70, lote 35 manzana 72 sector 2 B de esa unidad, Bajo la gravedad de juramento, mi poderdante manifestó desconocer el correo electrónico de la señora

Cordialmente,



JORGE KENT TURNER MOLINEROS.

C.C. No 82382953 de Istmina Chocó.

TP. No 325.729 del Consejo Superior de la Judicatura

Doctora

Doctora

JUEZA PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Puerto Berrio

REFERENCIA SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR.

CAUSANTES EULICES GRUESO HINESTROZA,

HEDEROS: DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO,
HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS

JORGE KENT TURNER MOLINEROS, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 82.382.953 expedida en Istmina Chocó, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 325729.del C.S. De la J.; actuando como apoderado judicial del Señor **DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO**, varon, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellin, identificado con cedula de ciudadania numero 1.038.062.703, **expedida en Caracoli -Antioquia**, hijo del causante **EULISES GRUESO HINESTROSA**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 797.600, fallecido en la Sierra Antioquia el día 9 de febrero de 2021, como consta en el registro civil de defunción indicativo serial 08273499 de la registraduría del municipio de Puerto Narre Antioquia, me permito solicitar al señor Juez, ordenar la siguiente medida cautelar:

1. Embargo y posterior secuestre de un predio con construcción en la levantada con un área de 300 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la resolución N° 1.299 del 29 - 07-2.010, de la alcaldía municipal de Puerto Nare, bien que se identifica con matricula inmobiliaria 019-14086, de la oficina de instrumentos públicos de puerto Berrio Antioquia. Bien que figura a nombre del causante.
2. Embargo y posterior secuestre de un predio ubicado en la ciudad de Cali Valle, carrera 42 D, NUMERO 52-70. CIUDAD Córdoba, lote 36 MZ/= 72, SECTOR 2 B URB, identificado con matricula N° 370-467396 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali Valle.

JURAMENTO

Los anteriores bienes los denunció bajo la gravedad del juramento como de propiedad del causante demandado, además que estoy prestando caución legal en póliza de compañía de seguros autorizada al efecto.

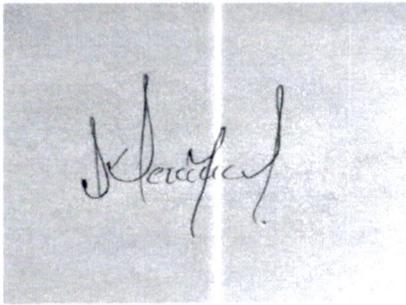
NOTIFICACIONES

PODERDANTE: Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección: Carrera 53 número 25-32, apartamento 15-01. Ciudadela oporto, barrio cabañas de Bello Antioquia, duban904@hotmail.com

APODERADO: Se me puede notificar en la Calle 52 # 49 –28 oficina 805 edificio la Lonja Barrio centro, Medellín – Antioquia, Teléfonos Celular 3016114514, correo electrónico: ketumor2407@hotmail.com

HEREDERA DETERMINADA: YUDY ESTELA GURESSO GIL, Cali, Ciudad Córdoba, Carrera 42 D 52 70, lote 35 manzana 72 sector 2 B de esa unidad, bajo la gravedad de juramento, mi poderdante manifestó desconocer el correo electrónico de la señora.

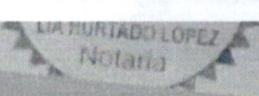
Atentamente,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is cursive and appears to read 'Jorge Kent Turner Molinero'.

JORGE KENT TURNER MOLINERO.

C.C. No 82382953 de Istmina Chocó.

TP. No 325.729 del Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
82.382.953

NUMERO
TURNER MOLINEROS

APellidos
JORGE KENT

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1966**

ISTMINA
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1985 ISTMINA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBARATRIZA RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-0107800-20150151-M-0062382953-20060905 06670 06247N 02 198480783

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JORGE KENT

APELLIDOS:
TURNER MOLINEROS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD

POLIT. GRANCOLOMBIANO
MEDELLIN

FECHA DE GRADO

22/03/2019

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

FECHA DE EXPEDICION

12/04/2019

TARJETA N°

325729

CEDULA

82382953

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No
 1 Parte básica 2 Parte copias
 890409 74246

23629782

OFICINA REGISTRO CIVIL 1 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc) REGISTRADURIA 4 Municipio y Departamento CARACOLI (ANTIOQUIA) 5 Código 0175

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido GRUESO 7 Segundo apellido FERRARO 8 Nombres DUBAN FERNANDO
 SEXO 9 Masculino Femenino FECHA DE NACIMIENTO 10 Día 09 11 Mes ABRIL 12 Año 1989
 L R DE NACIMIENTO 13 País COLOMBIA 14 Departamento ANTIOQUIA 15 Municipio CARACOLI

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 16 Clínica, hospital, Dirección de la casa, de una corregimiento, etc. UNIDA DE SALUD SAN PIO X CARACOLI (ANT.) 17 Hora 14 Horas
 18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc) OFICIO NUMERO 148 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA PUERTO BERRIO (ANT.) 19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 20 No licencia
 MADRE 21 Apellidos (de soltera) FERRARO MALI 22 Nombre NORA ESTELLA 23 Edad 17 Años
 24 Identificación (Clase y número) T.I # 720304-31511 CARACOLI (ANT.) 25 Nacionalidad COLOMBIANA 26 Profesión u oficio HOGAR
 PADRE 27 Apellidos GRUESO HINESTROZA 28 Nombre EULISES 29 Nacionalidad COLOMBIANO 30 Profesión u oficio NO FIGURA
 31 Identificación (Clase y número) C.C # 797.600 ZARAGOZA (ANT.)

DEFINICION 32 Identificación (Clase y número) 33 Firma (autógrafa) FALLO PROFERIDO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BERRIO (ANT.), 26-ENERO-1.996.
 34 Dirección postal 35 Nombre
 TESTIGO 36 Identificación (Clase y número) 37 Firma (autógrafa)
 38 Domicilio (Municipal) 39 Nombre
 TESTIGO 40 Identificación (Clase y número) 41 Firma (autógrafa)
 42 Domicilio (Municipal) 43 Nombre
 FECHA DE INSCRIPCION 44 Fecha en que se sienta este registro 45 Día 20 46 Mes FEBRUERO 47 Año 1.996
 48 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que se hace el registro
 49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
 50 Firma (C.A.N.E. - P.S.O. - O. - etc.)
 IVAN DARIO GRANADA OCAMPO



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.038.062.703

GRUESO FERRARO

APELLIDOS

DUBAN FERNANDO

NOMBRES

Duban Fernando F.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1989**

CARACOLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

B+

G. S. RH

M

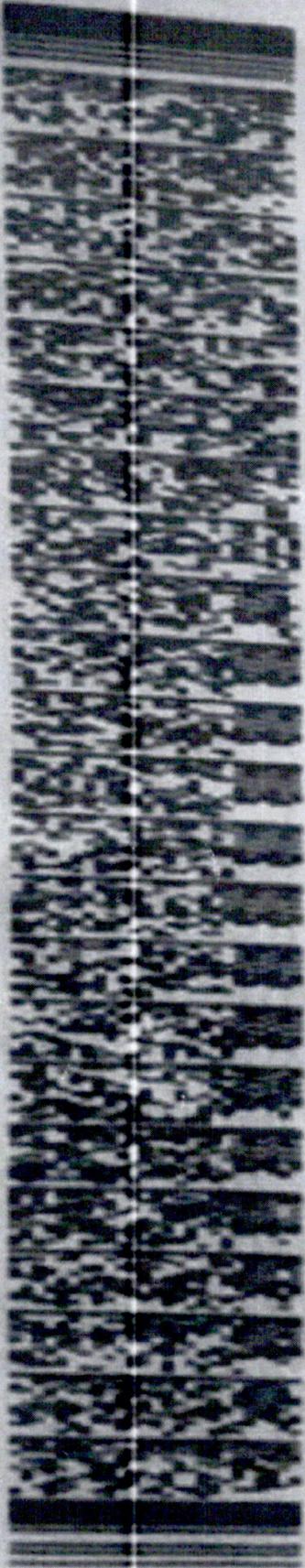
SEXO

12-JUN-2007 CARACOLI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



P-0107800-01202989-M-1038062703-20210119

0073142180A 1

9914361740

SNSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO BERRIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

9

Certificado generado con el Pin No: 210312393840590549

Nro Matricula: 019-14086

Pagina 1 TURNO: 2021-019-1-1715

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 02:49:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**Bos. X
2021-03-12
10:00 AM

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 019 - PUERTO BERRIO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: PUERTO NARE VEREDA: PUERTO NARE

FECHA APERTURA: 27-04-2010 RADICACION: 368 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2010

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN PREDIO CON CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 300.00 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA RESOLUCION N. 1.299 DEL 29-07-2010 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO NARE; SEGUN LO ORDENADO POR EL (ART. 11 DEL DTO. 1711 DE 1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**COMPLEMENTACION:****DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 4 11-401

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integraci3n y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 27-04-2010 Radicaci3n: 368

Doc: ESCRITURA 062 DEL 20-04-2010 NOTARIA DE PUERTO NARE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0133 CESION BALDIO URBANO (LEY 388/1997)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE PUERTO NARE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-2010 Radicaci3n: 368

Doc: ESCRITURA 062 DEL 20-04-2010 NOTARIA DE PUERTO NARE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE PUERTO NARE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-02-2011 Radicaci3n: 0515

10

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO BERRIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210312393840590549
Pagina 3 TURNO: 2021-019-1-1715

Nro Matrícula: 019-14086

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 02:49:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

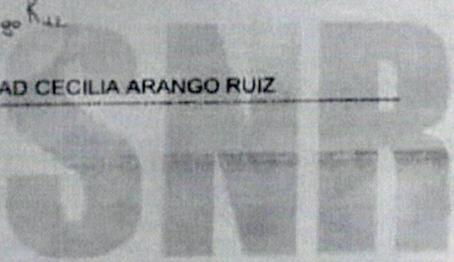
TURNO: 2021-019-1-1715

FECHA: 12-03-2021

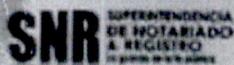
EXPEDIDO EN: BOGOTA

Piedad Cecilia Arango Ruiz

Registrador: PIEDAD CECILIA ARANGO RUIZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210514196442950711

Nro Matricula: 370-467396

Pagina 1 TURNO: 2021-201450

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 09-08-1994 RADICACIÓN: 54092 CON: ESCRITURA DE: 18-07-1994

CODIGO CATASTRAL: 760010100159601300012000000012 COD CATASTRAL ANT: 760010115960130001200000012

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2279 DEL 11-07-94 NOTARIA 4 CALI. (DCTO. 1711/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

LA SOC. CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA. Y CIA. S. C. A. MEDIANTE ESCRITURA #751 DEL 12-02-85 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 20-02-85. LA SOC. CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA. Y CIA. S. C. A. VERIFICO RELOTEO MEDIANTE ESCRITURA 6027 DEL 07-09-84, REGISTRADA EL 18-09-84 DE LO ADQUIRIDO ASI: LA SOC. "LIMONAR LTDA. & CIA. S. C. A." ADQUIRIO UNA PARTE POR COMPRA A LA SOC. INVERSIONES A.M.C. LTDA. SEGUN ESCRITURA # 7902 DE 31-12-82 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 18-02-83. LA SOC. "LIMONAR LTDA. & CIA. S. C. A." ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A LA SOC. INVERSIONES A.M.C. LTDA. & CIA. S. C. A.; SEGUN ESCRITURA # 3391 DE 21-06-82 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 12-08-82. LA SOC. "INVERSIONES A.M.C. LTDA. Y CIA. S. C. A." ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA CECILIA CORDOBA CHAVEZ Y CESAR CORDOBA CHAVEZ SEGUN ESCRITURA # 6104 DE 30-09-80. NOTARIA 2 CALI REGISTRADA EL 19-11-80. MARIA CECILIA CORDOBA CHAVEZ Y CESAR CORDOBA CHAVEZ ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOC. "A. CORDOBA Y CIA. LTDA." SEGUN ESCRITURA # 803 DE 09-03-59 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 30-03-59.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 42D #52-70. CIUDAD CORDOBA.

1) LOTE 35 MZ 1=72 SECTOR 2B URB, "CIUDAD CORDOBA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 185956

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-1939 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1598 del 16-09-1939 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: - 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORDOBA F. ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-01-1959 Radicación:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210514196442950711

Nro Matrícula: 370-467396

Página 2 TURNO: 2021-201450

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1 del 02-01-1959 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE ACTIVA DE AGUAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "A. CORDOBA Y CIA. LTDA."

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-01-1959 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1 del 02-01-1959 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "A. CORDOBA Y CIA. LTDA."

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-06-1994 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3202 del 02-06-1994 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA.

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-07-1994 Radicación: 54092

Doc: ESCRITURA 2279 del 11-07-1994 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-1999 Radicación: 1999-11835

Doc: ESCRITURA 6651 del 31-12-1998 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$100.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA # 3.202.SEGUN CERTIFICADO DE NOTARIA # 1783, DEL 14-01-99.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-02-1999 Radicación: 1999-11837

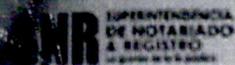
Doc: ESCRITURA 6.651 del 31-12-1998 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$17,861,550

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR. (1A COLUMNA MODO DE ADQUIRIR) BOLETA.

1401447.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210514196442950711

Nro Matricula: 370-467396

Pagina 3 TURNO: 2021-201450

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA.

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

CC# 31990845 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-02-1999 Radicación: 1999-11837

Doc: ESCRITURA 6.651 del 31-12-1998 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA (3A COLUMNA MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

CC# 31990845

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

CC# 31990845 X Y DE LOS HIJOS QUE

LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-02-1999 Radicación: 1999-11837

Doc: ESCRITURA 6.651 del 31-12-1998 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN 2A COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

CC# 31990845 X

A: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-10-2002 Radicación: 2002-74021

Doc: CERTIFICADO 0794 del 16-06-1998 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$2.100.000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION TOTAL) LA HIPOTECA QUE SE CANCELA FUE CONSTITUIDA POR ESCRITURA 3.202 DEL 02-06-94 NOTARIA 9 CALI. CERT.SEGUN ESCR 2768 DE JUNIO 8 DE 1998. - BOLETA FISCAL 10097398-02

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-08-2004 Radicación: 2004-64794

Doc: OFICIO 0743 del 08-06-2004 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO-CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA

17



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210514196442950711

Nro Matricula: 370-467396

Pagina 5 TURNO: 2021-201450

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-04-2008 Radicación: 2008-30606

Doc: ESCRITURA 1382 del 16-04-2008 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (2A COLUMNA) BOLETA:00132001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUESO HINESTROZA EULICES

CC# 797600 X

A: CEMENTOS ARGOS S.A.

NIT# 8901002510

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-12-2017 Radicación: 2017-134117

Doc: ESCRITURA 1729 del 01-04-2016 NOTARIA DIECINUEVE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$34.696.000

Se cancela anotación No. 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 1382 DEL 16 DE ABRIL DE 2008 DE LA NOTARIA TERCERA DE CALI - CERTIFICADO 252/2016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEMENTOS ARGOS S.A SIGLA ARGOS S.A - NIT. 8901002510

A: GRUESO HINESTROZA EULICES

CC# 797600 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CC# 31990845 X

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-03-2005 Radicacion: 2005-23202

Doc: OFICIO 0107 del 11-03-2005 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotacion No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO OFICIO #0743

DEL: 08-06-2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-07-2005 Radicacion: 2005-54047

Doc: CERTIFICADO 983 del 28-06-2005 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$12.861.550

La guarda de la fe publica

Se cancela anotacion No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION

HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC. # 6651 DE DICIEMBRE 31 DE 1998 (CERTIFICADO DE CANCELACION SEGUN ESC. # 2585 DE JUNIO 22 DE 2005

NOT. 9 DE CALI) BTA. # 1027-0304

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA, UPAC COLPATRIA

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-08-2005 Radicacion: 2005-67844

Doc: CERTIFICADO 548 del 18-08-2005 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotacion No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE

FAMILIA ESC.#6651/31-12-98 NOT 9 CALI(CERTIF. NOT. SEGUN ESC.#2494/11-08-2005)B.F.#1027214/124-08-2005)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

A: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 23-04-2008 Radicacion: 2008-30606

Doc: ESCRITURA 1382 del 18-04-2008 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (1A COLUMNA) BOLETA:00132001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA RIASCOS ENEIDA

A: GRUESO HINESTROZA EULICES

CC# 797600 X

CC# 31990845



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210514196442950711

Nro Matrícula: 370-467396

Pagina 6 TURNO: 2021-201450

Impreso el 14 de Mayo de 2021 a las 05:42:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

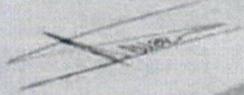
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

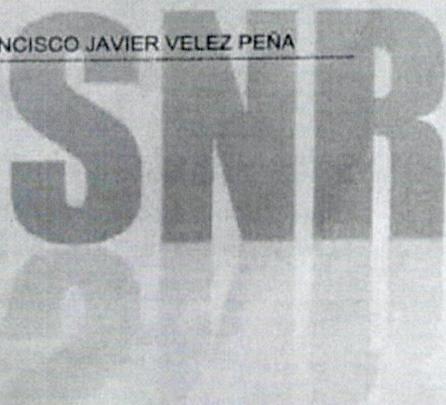
TURNO: 2021-201450

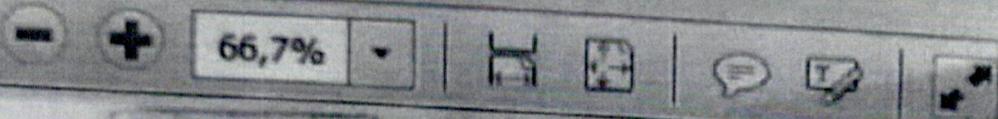
FECHA: 14-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





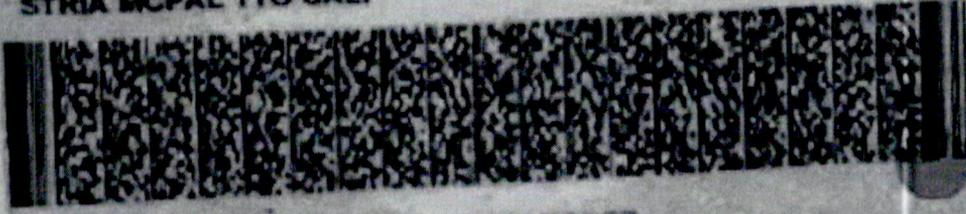
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10009382068**

PLACA IFW477	BARCA CHEVROLET	LÍNEA SPARK	MODELO 2016
CILINDRADA CC 995	COLOR PLATA BRILLANTE	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KPSW 5
NÚMERO DE MOTOR B10S1150330279	REG. N N	VIN 9GAMM6105GB007459	
NÚMERO DE SERIE 9GAMM6105GB007459	REG. NÚMERO DE CHASIS N	9GAMM6105GB007459	REG. N N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES GRUOSO HINESTROSA EUISES	IDENTIFICACION C.C. 797800		

REGISTRACION MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 65
DECLARACION DE IMPORTACION 32018000497332	FECHA IMPORT 09/04/2015	PUERTAS 5
LIMITACION A LA PROPIEDAD PRENDA - G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA S A		
FECHA MATRICULA 22/04/2015	FECHA EXP. LIC. TTD 22/04/2015	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA MCPAL TTO CALI		



LT02003072367



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000063692	2021-05-20	2021-06-30	15960130001200000012	000066131133		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
EULICES GRUESO HINESTROZA	797600		KR 42 D # 52 - 70	760025		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100159601300012000000012	35.503.000	15	3	01		KR 42 D # 52 - 70
Predio	N014600120000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 23.83

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Publicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	107.798	11.535	0	0	0	0	13.000	1.392	0	0	133.725
2021	355.000	0	53.000	0	0	0	13.000	0	0	0	421.000

TOTAL CONCEPTO											
	462.798	11.535	53.000	0	0	0	26.000	1.392	0	0	554.725

Beneficio Capitales			0			Beneficio Intereses			0		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total				
421.000	120.798	12.927	0	-63.150	0	0	491.575				

PAGO TOTAL \$: 491.575

ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remitase a uno de los siguientes puntos de atención:
Call 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefonico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA.
Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000066131133
Pago total: \$ 491.575



(415)7707332442272(8020)000066131133(3900)491575(96)20210630

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
760010100159601300012000000012	000066131133
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia <input type="checkbox"/>
Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque Número <input type="checkbox"/>
Tarjeta Débito <input type="checkbox"/>	Cheque de Banco <input type="checkbox"/>
Tarjeta Crédito <input type="checkbox"/>	

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760025
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2021-06-30

Outlook Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpia

Carpetas

- Bandeja de... 26
- Correo no de... 8
- Borradores 2
- Elementos envi...
- Elementos ... 71
- Archivo
- Notas 1
- CARPETA UNIV...
- CONSULTORIO...
- CONSULTORIO...
- escritorio
- FEDERICO
- Historial de co...
- Unwanted
- Carpeta nueva
- Grupos

Prioritarios Otros Filtrar

Duban Ferraro
 poder duban corregido 06:10 PM
 No hay vista previa disponible.
 poder jorge cor...

Duban Ferraro
 PODER DUBAN GRUESO FERRARO 05:38 PM
 No hay vista previa disponible.
 PODER PARA J...

ROYER MILLER PEREZ ORTIZI
 CamScanner 05-10-2021 17.01.10... 04:34 PM
 Envio copia cédula y tarjeta Enviado desde mi...
 CamScanner 05...

ROYER MILLER PEREZ ORTIZI
 CamScanner 05-10-2021 17.01.10 -... 02:09 PM
 Jk Enviado desde mi smartphone Samsung G...
 CamScanner 05...

ROYER MILLER PEREZ ORTIZI
 CamScanner 05-10-2021 17.01.10 ... 02:08 PM
 Jk Enviado desde mi smartphone Samsung G...
 CamScanner 05...

ROYER MILLER PEREZ ORTIZI
 CamScanner 05-24-2021 08.57.27... 01:58 PM
 Firm Enviado desde mi smartphone Samsung ...
 CamScanner 05...

ROYER MILLER PEREZ ORTIZI
 CamScanner 05-10-2021 17.01.10... 01:53 PM
 Carnet uni Enviado desde mi smartphone Sa...
 CamScanner 05...

poder duban correç

Duban Ferraro
 ban904@hotmail.com
 Lun 24/05/2021 06 PM
 Para: ROYER MILLER PEREZ ORTIZI

poder_jorge_correç_14 KB

Responder

Doctor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Berrio Antioquia
E. S. D.

REF : PODER

El suscrito DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO, barón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía número 1.038.062.703, expedida en Caracolí -Antioquia, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Dr. **JORGE KENT TURNER MOLINEROS**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 82.382.953 expedida en Istmina Chocó, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 325729.del C.S. De la J, para que actúe en mi Nombre y Representación inicie y lleve hasta la terminación en su despacho el proceso de sucesión intestada del causante **EULISES GRUESO HINESTROSA**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 797.600, fallecido en la Sierra Antioquia el día 9 de febrero de 2021, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus actividades.

Mi apoderado queda facultado para solicitar el reconocimiento de heredero, presentar relación de bienes relictos como intervenir en la diligencia de estos, inventario y avalúo de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, trabajo de partición y adjudicación de bienes, además de las facultades establecidas en el código general del proceso articulo 74 y ss del Código General del Proceso, además, renunciar, sustituir, nombrar suplente. Etc.

Bajo juramento, manifiesto, que acepto las herencias con beneficio de inventario.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado.

DUBAN FERNANDO GRUESO FERRARO,
C.C. 1.038.062.703,

ACEPTO

Dr. **JORGE KENT TURNER MOLINEROS**,
C.C. No 82.382.953 expedida en Istmina Chocó
Tarjeta Profesional No 325729.del C.S. De la J

18



NIT. 890.981.000
CL 50#2 13
TEL 8347329 EXT. 116
Código Postal Urbano # 053430
Código Postal Rural # 053437

MUNICIPIO DE PUERTO NARE
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No.110000169620

PROPIETARIO:	EULISES GRUESO HINESTROZA	PERIODO:	2021 1	PAGUE SIN RECARGO:	DIA MES AÑO	31 3 2021
DIRECCION:	CR 4 N 11-401	ABONO:	0,00	PAGUE CON RECARGO:	DIA MES AÑO	31 3 2021
CÓDIGO:	CC 797.600	DEBE DESDE:	2021-1			
NRO PREDIO:	585-1-002-001-0003-00027-00000-00000					

PREDIO No.	DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DEST.	AVALÚO DEL DERECHO	AVALÚO TOTAL	NCV	TARIFA	IMPUESTO
585-1-002-001-0003-00027-00000-00000	CR 4 N 11-401	14086	HAB(100%)	9,061,259	9,061,259	0	6	64,156

RESUMEN DE LIQUIDACION					
CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RECARGOS	TOTAL POR CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	13,592.00	54,368.00	0.00	0.00	54,368.00
SOBRETASA BOMBERIL	408.00	1,632.00	0.00	0.00	1,632.00
SOBRETASA CON DESTINO A CORANTIOQUIA	2,039.00	8,156.00	0.00	0.00	8,156.00

REFERENCIA 1: 110000169620 REFERENCIA 2:
OBSERVACIONES Puede Solicitar su Factura TEL. 8346201 EXT. 116
secretariahacienda@puertonare-antioquia.gov.co

PAGO AÑO:	31/03/2021	58,719,00
PAGO TRIMESTRE:	31/03/2021	16,039,00

- contribuyentes -



NIT. 890.981.000
CL 50#2 13
TEL 8347329 EXT. 116
Código Postal Urbano # 057840
Código Postal Rural # 057847

MUNICIPIO DE PUERTO NARE
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No.110000169620

PROPIETARIO: EULISES GRUESO HINESTROZA
DIRECCIÓN: CR 4 N 11-401
CÓDIGO: CC 797.600
NRO PREDIO: 585-1-002-001-0003-00027-00000-00000

PERIODO	PAGUE SIN RECARGO	PAGUE CON RECARGO
AÑO TRIM	DD MES AÑO	DD MES AÑO
2021 1	31 3 2021	31 3 2021

REFERENCIA 1:	110000169620	REFERENCIA 2:	
...			



(415)000000000000(8020)01110000169620(3900)058719(96)20210331



(415)000000000000(8020)02110000169620(3900)016039(96)20210331

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	
		EFFECTIVO

PAGO AÑO:	31/03/2021	58,719,00
PAGO TRIMESTRE:	31/03/2021	16,039,00

- Banco -



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000063692	2021-05-20	2021-06-30	15960130001200000012	000066131133		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL			
EULICES GRUESO HINESTROZA	797600	KR 42 D # 52 - 70	760025			
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100159601300012000000012	35.503.000	15	3	01		KR 42 D # 52 - 70
Predio	№014600120000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 23.83

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Publicoo	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	107.798	11.535	0	0	0	0	13.000	1.392	0	0	133.725
2021	355.000	0	53.000	0	0	0	13.000	0	0	0	421.000

TOTAL CONCEPTO											
	462.798	11.535	53.000	0	0	0	26.000	1.392	0	0	554.725

Beneficio Capitales			0			Beneficio Intereses			0		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Total Beneficios	Otros	Total				
421.000	120.798	12.927	0	-63.150	0	0	491.575				

PAGO TOTAL \$: 491.575

ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolumbia Fiducomerio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefonico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000066131133

Pago total: \$ 491.575



(415)7707332442272(8020)000066131133(3900)491575(96)20210630

Impuesto Predial Unificado



NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DOCUMENTO

760010100159601300012000000012

000066131133

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

TIMBRE

CODIGO POSTAL

760025

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

2021-06-30

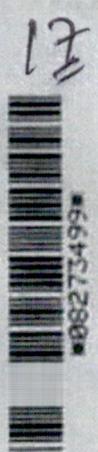


REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
REGISTRADOR MUNICIPAL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

08273499

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	<input type="checkbox"/> Consulado	<input type="checkbox"/> Corregimiento	<input type="checkbox"/> Insp. de Policía	Código	B 2 N
-------------------	---------------	---	------------------------------------	--	---	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PUERTO NARE - COLOMBIA - ANTIOQUIA - PUERTO NARE

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
GRUESSO HINESTROSA EULISES.

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letrat)
CC 797.600.	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ANTIOQUIA PUERTO NARE.

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	1	Mes	F	E	H	Día	0	9	09:50	726704794

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado

Autorización judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CORREA PULGARIN MARTIN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 8.404.795	<i>Martin Pulgarin</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	1	Mes	F	E	B	Día	1	6
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza
Ivan Dario Rocavista Viana
IVAN DARIO ROCAVISTA VIANA

ESPACIO PARA NOTAS

16.FEB.2021 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE PUERTO NARE,
ANTIOQUIA.

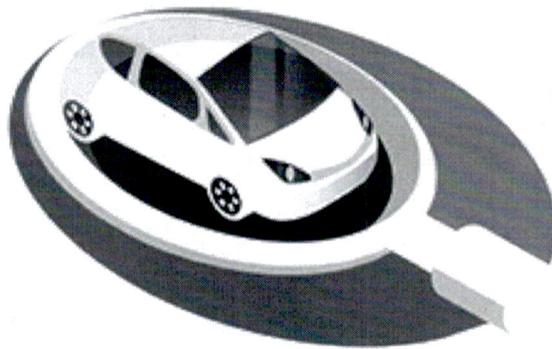
CORRESPONDE AL FOLIO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 08273499,
PERTENECIENTE A GRUESSO HINESTROSA EULISES

PUERTO NARE, 26 DE MAYO DE 2021.

IVAN DARIO ROCAVISTA VIANA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

SE EXPIDE SIN SELLO. LEY 962 DE 2005. ART.20

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros

Estado

Usado

Modelo

2016

Elija una marca

Chevrolet

Elija una referencia

Spark [2] - hatchback

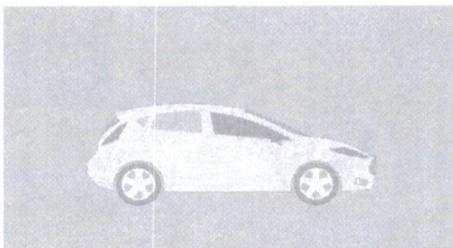
Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

7 resultados para: **Liviano pasajeros, Usado, 2016, Chevrolet, Spark [2] - hatchback**

Ordenado por **Precio (Min - Max)** ▾



CF: 01632085

CH: 01601281

CHEVROLET SPARK [2]

LIFE

MT 1000CC SA

Hatchback

995 cm³

4x2

5

795 kg

Gasolina

65 hp

Delantera

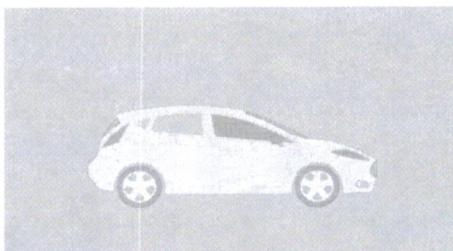
5

Modelo 2016 Usado

\$17,600.000

[Ficha técnica](#)

[Comparar](#)



CF: 01632086

CH: 01601282

CHEVROLET SPARK [2]**LIFE****MT 1000CC AA**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

820 kg

Gasolina

65 hp

Delantera

5

Modelo 2016 Usado

\$18,300.000[Ficha técnica](#)[Comparar](#)

CF: 01632098

CH: 01601307

CHEVROLET SPARK [2]**LIFE****MT 1000CC SA 2AB ABS**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

795 kg

Gasolina

65 hp

No disponible

5

Modelo 2016 Usado

\$18,400.000[Ficha técnica](#)[Comparar](#)



CF: 01632088
CH: 01601284

**CHEVROLET SPARK [2]
LIFE SPORT
MT 1000CC AA**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

820 kg

Gasolina

65 hp

Delantera

5

Modelo 2016 Usado

\$18,600.000

[Ficha técnica](#)

[Comparar](#)



CF: 01632099
CH: 01601308

**CHEVROLET SPARK [2]
LIFE
MT 1000CC AA 2AB ABS**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

795 kg

Gasolina

65 hp

No disponible

5

20

Modelo 2016 Usado

\$20,200.000

Ficha técnica

Comparar



CF: 01632090
CH: 01601286

**CHEVROLET SPARK [2]
LIFE LUJO
MT 1000CC AA**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

820 kg

Gasolina

65 hp

Delantera

5

Modelo 2016 Usado

\$20,800.000

Ficha técnica

Comparar



CF: 01632048
CH: 01601192

**CHEVROLET SPARK [2]
7:24 CRONOS**

Hatchback

995 cm³

4x2

5

820 kg

Gasolina

62 hp

Delantera

5

Modelo 2016 Usado

\$29,600.000

[Ficha técnica](#)

[Comparar](#)

Guía de Valores



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.** (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

21

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2021 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Nare, trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 288
 PROCESO: Sucesorio
 SOLICITANTES: Duban Fernando Grueso Ferraro
 Herederos Determinados e Indeterminados
 CAUSANTE: Eulices Gruesso Hinestroza
 RADICADO: 2021-00080
 ASUNTO: Admite demanda

La presente demanda se ajusta a los requisitos enlistados en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, esta judicatura se apresta a darle el impulso procesal correspondiente conforme a los presupuestos enlistados en el Art. 490 Ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado el proceso sucesorio intestado de la causante EULICES GRUESOS HINESTROSA, fallecido el día 9 de febrero de 2021 en el municipio de Puerto Nare, lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: RECONOCER como heredero del causante en su calidad de hijo, a DUBAN FERNANDEO GRUESSO FERRERO.

TERCERO: DECRETAR el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa herencial de la causante.

CUARTO: EMPLAZAR a YUDI ESTELA GURESSO GIL como heredera determinada y a todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso por medio de Edicto que permanecerá fijado en un lugar público de la secretaría del Juzgado y se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el lugar (el colombiano o el mundo) y en una radiodifusora local un día domingo, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

En lo concerniente al emplazamiento indicado en precedencia, se requiere a los interesados dentro de este proceso, a fin de que lo hagan con fundamento al inciso 4° del Art. 108 del estatuto procesal vigente.

QUINTO: REQUERIR a la señora YUDI ESTELA GURESSO GIL para los fines previstos en el Art. 1289 del C. Civil. en concordancia con el Art. 492 del C.G.P. para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si

aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido en su calidad de hijo en la sucesión de su finada madre.

SEXTO: Oficiese en su momento oportuno a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacional "DIAN", División Cobranzas de Medellín, a fin de que certifiquen sobre la causación de impuestos y demás de la causante para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado por el Art. 844 del Decreto 624 de marzo 30 de 1989.

SEPTIMO: Se decreta el embargo y secuestro de los bienes inmueble identificados con matrículas inmobiliarias Nros. 019-14086 y 370-46396 el primero de la oficina de registro de II.PP. local, y el segundo de la Oficina de Registro de II.PP de Cali Valle.

OCTAVO: Oficiese al señor Registrador de II. PP. a fin de que se registre el embargo respectivo.

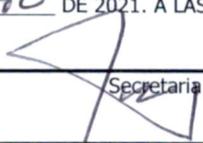
NOVENO: Una vez allegada la inscripción del correspondiente embargo se resolverá lo pertinente a la medida de secuestro.

DECIMO: RECONOCER personería judicial para actuar dentro del presente proceso al abogado JORGE KENT TURNER MOLINEROS, portador de la T.P. 325729 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MARIO ZEA LEMOS
Juez.

CERTIFICO
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 075 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.

Secretaria



23

Oficio 0197

Puerto Nare, 13 de agosto de 2021

Señores

OFICINA DE REGISTRO II.PP.

Puerto Berrío

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: **EULISES GRESSO HINESTROSA**
INTERESADOS: DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRARO
REFERENCIA: REGISTRO EMBARGO BIEN INMUEBLE
RADICADO: 2021-00080

Les informo que dentro del proceso de la referencia y conforme a los presupuestos enlistados en el Art. 480 del C.G.P. se decretó la inscripción de embargo sobre el derecho de propiedad que se encuentra en cabeza de la causante EULICES GRUESSO HINESTROSA respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 019-14086 correspondiente a esa agencia registral, situado en la carrera 4 No. 11-401 de Puerto Nare, Antioquia, cuyos linderos, especificaciones y demás características se relacionan en el libelo introductorio.

Sírvase en consecuencia de lo anterior registrar dicho embargo y expedir certificación a éste despacho judicial.

Cordialmente,



LEIDY YOHANA ARANGO GRACÍA
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia

Oficio 0198

Puerto Nare, 13 de agosto de 2021

Señores

OFICINA DE REGISTRO II.PP.

Cali Valle

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: **EULISES GRESSO HINESTROSA**
INTERESADOS: DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRARO
REFERENCIA: REGISTRO EMBARGO BIEN INMUEBLE
RADICADO: 2021-00080

Les informo que dentro del proceso de la referencia y conforme a los presupuestos enlistados en el Art. 480 del C.G.P. se decretó la inscripción de embargo sobre el derecho de propiedad que se encuentra en cabeza de la causante EULICES GRUESSO HINESTROSA, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 370-467396 correspondiente a esa agencia registral, situado en la carrera 42D No. 52-70 Ciudad Córdoba de Cali Valle, cuyos linderos, especificaciones y demás características se relacionan en el libelo introductorio.

Sírvase en consecuencia de lo anterior registrar dicho embargo y expedir certificación a éste despacho judicial.

Cordialmente,



LEIDY YOHANA ARANGO GRACÍA
Secretaria